



de esta Villa Recaudador de toda clase de Contribuciones bajo su responsabilidad restando de este cargo a la Municipalidad tanto por que en ello reportaria la Hacienda <sup>ca</sup> conocida ventajas en la mejor cobranza de Tributos, cuanto por que asi el Ayuntamiento podria atender con mas actividad y esmero a los negocios de sus atribuciones. En vista y teniendo presente que el actual Administrador es sujeto recomendable por su celo por los intereses Nacionales Acordo la Corporacion <sup>se</sup> <sup>oficio</sup> asi suplicando a la Superioridad se sirva acceder a lo ante expresado.

Nombramiento  
de  
Mayordomo de  
Propio

Se hizo presente debia procederse al nombramiento de Mayordomo Depositario de los fondos de estos Propios de conformidad al Art.º 79, de la Ley de Ayuntamiento vigente. En vista y atendiendo al buen desempeño con que ha ejercido este cargo el actual Mayordomo D. Juan Don Carlos Acordo la Municipalidad confirmarlo en su destino en la forma en que se halla y bajo las mismas fianzas prestadas, haciendole saber al efecto como se le hace en el acta habiendolo aceptado y ofrecido cumplir su cometido.

Confirmacion  
de los destinos  
depend.º del  
Ayuntamiento

Unanimemente Acordo el Ayuntamiento confirmar como confirmo a todos los empleados dependientes de los fondos Municipales que en el dia se hallan ejerciendo los cargos para que anteriormente han

